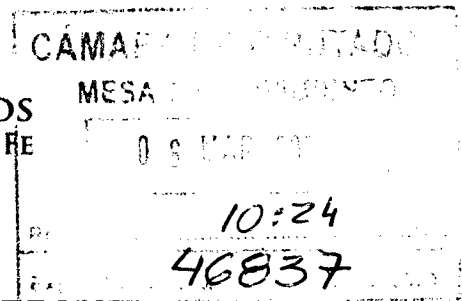




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1°.** - Dispónese la colocación de señalética de carácter informativo referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, en distintos puntos de la Provincia de Santa Fe, en todos los organismos públicos dependientes del Estado Provincial y en los Espacios Verdes de acuerdo con lo que se prescribe en los artículos siguientes:

**ARTÍCULO 2°.** - La señalética colocada en los distintos puntos de la Provincia consistirá en una flecha que indica, en cada caso, la dirección y la distancia a la que se encuentra desde el lugar de su emplazamiento, con respecto a Puerto Argentino. Para la determinación de los sitios donde se ubicará la señalética debe buscarse que los lugares de emplazamiento sean punto de desplazamiento y concentración de ciudadanos, ciudadanas y visitantes.

**ARTÍCULO 3°.** - La señalética de los organismos públicos dependientes del Estado Provincial y Espacios Verdes serán colocadas en los accesos principales de dichas dependencias.

**ARTÍCULO 4°.** - La señalética deberá tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización, ser de los colores de nuestra bandera, celeste y blanca, tener impresa la figura geográfica de las Islas Malvinas y deberá contener en su parte superior la distancia del punto de referencia con Puerto Argentino y la leyenda "Las Malvinas son Argentinas" en su parte inferior.

**ARTÍCULO 5.** - La colocación de la señalética en los distintos puntos de la Provincia de Santa Fe y sus dependencias del Estado Provincial debe realizarse mediante acto público, con participación de los Veteranos de Guerra de Malvinas que residan en las diferentes ciudades y localidades donde se instalen, conjuntamente con los vecinos, autoridades Provinciales y municipales.

**ARTÍCULO 6°.** - - Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

**Paola Cecilia Bravo**  
**Diputada Provincial**

## **FUNDAMENTOS:**

El presente proyecto tiene por objeto ratificar la legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, a cuarenta (40) años del conflicto del Atlántico Sur suscitado entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte. El reclamo de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes tiene su origen el 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y expulsó a las autoridades argentinas, impidiendo su regreso, así como la radicación de argentinos provenientes del territorio continental. La Cuestión Malvinas ha sido calificada por las Naciones Unidas como un caso de descolonización especial y particular, donde subyace una disputa de soberanía y por ende, a diferencia de los casos coloniales tradicionales, no resulta aplicable el principio de libre determinación de los pueblos. En fecha 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General adoptó la resolución 2065 (XX), a través de la cual reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos países a entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la controversia, teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las islas. Desde entonces, más de 40 resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización han reiterado este llamado. Además de las sucesivas resoluciones de la Asamblea General y el tratamiento de la Cuestión en el Comité de Descolonización, la Argentina cuenta con el firme respaldo de los países de América Latina a sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el llamado a la reanudación de negociaciones es compartido por la Organización de Estados

Americanos, el G77 más China, y otros foros multilaterales y regionales. La Cuestión de las Islas Malvinas fue, es y será un tema central para todos los argentinos, tal como lo expresa la Constitución Nacional mediante su Disposición Transitoria Primera: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino."

Por ello venimos a someter a su consideración esta iniciativa por el cual se propone la colocación de señalética de carácter informativo referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, en distintos puntos de la Provincia de Santa Fe, en todas sus dependencias; Parques Provinciales y Espacios Verdes; con el objetivo de reconocer a los héroes que lucharon por nuestra soberanía y reafirmar la soberanía de nuestras Islas.

En este marco es imprescindible el desarrollo de acciones sustantivas y que colaboren en el fortalecimiento de la defensa de los intereses nacionales en la disputa con el Reino Unido por la recuperación de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La "Causa Malvinas" debe permanecer en el ideario colectivo, por lo que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.

**Paola Cecilia Bravo**  
**Diputada Provincial**